REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023
Pertenencia Nº 11001400300220230032800

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de 28 de abril de 2023, atendiendo que no subsanó la demanda en debida forma, tenga en cuenta el apoderado que si bien aportó el documento denominado «*Certificado Catastral*», el mismo, no corresponde al solicitado por el despacho, toda vez que del mismo, no se desprende información requerida respecto al valor actual (avaluó catastral) del inmueble para definir la competencia de este despacho, tal y como se indicó en el auto inadmisorio.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., se RECHAZA la demanda interpuesta por EDITH SOFIA PANTOJA POSSO contra MARIA TERESA FERRE PEDRET y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

DEVUELVASE al demandante o su apoderado el libelo y sus anexos sin necesidad de desglose, dejándose las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **24** hoy **04 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario